INFORME TRIMESTRE 1-2024
FECHA 30 MARZO 2024
CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:
Acuerdo del CCDR 01 de 2019 y Resolución 753 de 2020

NORMAS: **Acuerdo 257 de 2006, Decreto Distrital 327 de 2007, Decreto Distrital 021 de 2011, Resolución Distrital 233 de 2018 y Decreto Distrital 365 de 2019.**

ASISTENTES:
(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1.Gestión Pública	Alcaldía Mayor	Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado	I						0
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Asesor de Despacho	I						0
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Ambiente y Ruralidad	I						0
4. Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico	Subdirectora de Economía	I						0
5. Educación	Secretaría de Educación	Subsecretario de Acceso y Permanencia	I						0
6. Salud	Subdirectora de Determinantes en Salud	Secretaría Distrital de Salud	I						0
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I						0
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Asuntos Locales y Participación – DALP	I						0
9. Ambiente	Secretaría de Ambiente	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad	I						0
10. Movilidad	Secretaría de Movilidad		IP						0

11. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirector de Operaciones	I							0
12. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Enfoque Diferencial	IP							0
13. Gobierno	Unidad Local de Desarrollo Rural e Usme.	Unidad Local de Desarrollo Rural e Usme.	I							0
	Alcaldía Local de Usme	Directora de ULATA	I							0
	Alcaldía Local de Sumapaz	Alcalde Local	I							0
	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Directora de ULATA	I							0
	Alcaldía Local de Chapinero	Alcalde Local	I							0
	Alcaldía Local de Suba	Referente Ambiental	I							0
	Alcaldía Local de Santa Fe.	Referente Ambiental	I							0
14. Cultura	Instituto de Patrimonio y Cultura	Delegado	O							

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS: 0/2
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2
SESIONES MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL DE PAISAJES SOSTENIBLES:
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No__
Reglamento interno: Sí X No__
Actas con sus anexos: Sí X No__

nforme de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALE s	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
El Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es la es ancia de carácter consultivo para el desarrollo de la Política Publica e Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitar tes de la ruralidad del Distrito Capital.					N/A
FUNCIONES ESPECÍFICA S					
1. Asesorar a la entidad implementadora de la Polít ca Pública Distrital de Ruralidad.					SI
2. Proponer y recomendar esquemas de cooperació , coordinación y concertación con los municipios de la región Bogot -Cundinamarca, Región- Capital y de la región central para el cump imiento de los propósitos de la Política de Ruralidad.					SI
3. Analizar los principales problemas de la ruralida en el Distrito Capital y formular propuestas y recomendaciones al respec o.					SI
4. Presentar propuestas y formular recomendacione que promuevan la transversalización de la ruralidad en cada una de las entidades con injerencia en el territorio rural.					SI
5. Realizar la evaluación y seguimiento a la implen ntación de sus propuestas y recomendaciones, en el marco de la P lítica Pública Distrital de Ruralidad					SI
6. Conocer y analizar las propuestas y sugerencias e los habitantes y organizaciones con injerencia en la ruralidad.					SI
7. Conocer los avances en la implementación de la olítica Pública Distrital de Ruralidad y los instrumentos y/o compo nentes de los mismos que sean adoptados en el distrito con especial énfas s en la ruralidad.					SI
8. Promover debates y escenarios de discusión acac mica, técnica, social y política sobre el desarrollo y prospectivas de la ru alidad					SI
9. Adoptar su reglamento. (Acuerdo del CCDR 01 e 2019).					SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En el prim r trimestre del año 2024, se proyectó una primera agenda y convocatoria para la primera sesión ordinaria de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural 2024. Con el fin de cumplir con las funciones de la instancia de participació El objeto p oyectado para el desarrollo de esta sesión es: el seguimiento al cumplimient de los compromisos, generados en las sesiones de CCDR, realizadas durante el a o 2023 y explorar las iniciativas rurales que las entidades proyectan incluir en el uevo Plan Distrital de Desarrollo. Como conte tualización de la sesión proyectada se va a presentar la gestión y administraci n de las áreas protegidas rurales distritales, en el marco de la Mesa Técnica Int rinstitucional de Paisajes Sostenibles, dirigida por la Secretaría Distrital de Ambiente y creada en este consejo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre del 2021 "Por el cual e adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. , donde se establece que: "La administración y gestión de los Paisajes Sostenibles está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual implementar mesas permanentes con las comunidades para su gestión".

	Se propone presentar ¿cómo se va a incluir ese y otros temas rurales en el Nuevo Plan Distrital de Des rrollo, por parte de las entidades distritales que hacen parte de la mesa técnica de rabajo en Paisajes Sostenibles? De igual manera se i vita a la Secretaría Distrital de Planeación para que presente el estado actual, las actividades y cambios en la nueva Política Publica de Ruralidad. Así mismo se propon : hacer seguimiento al compromiso de informe que viene de la sesión ordinaria cel brada el 09 de octubre del año 2023 que corresponden a: *"Se informe de a reunión de articulación entre la Secretaría Distrital de Gobierno SDG. El Instituto Distrital de Participación y Acción ciudadana IDPAC y La Se retaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte para informar sobre l s mesas de participación de cultura de las comunidades rurales".* La Secretaría Distrit l de Ambiente realizará una presentación en atención a lo ordenado, sobre la g stión de Los Paisajes Sostenible a través de las mesas de trabajo permanente para dar continuidad a las acciones conjuntas y articuladamente con las entidades miembros de este consejo y las demás con responsabilidad de la acciones en la ruralidad distrital, como: el Instituto Distrital de Riesgo y Cambi Climático IDIGER, El Instituto Distrital de Turismo, la Unidad Administrati a Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá UAE, La Corporación Autónor a de Cundinamarca CAR y con las comunidades rurales del D.C. que se encuentra n en la jurisdicción de estos paisajes. En la sesión proyecta da la Secretaría Distrital de Planeación presentará el estado actual de la nueva Política Publica de Ruralidad, así mismo presentará las actividades, cronogr ma o agenda de las acciones o compromisos que correspondan a las en idades con acciones en la ruralidad distrital Al cierre del present informe la Secretaría Distrital de Planeación solicitó a la Secretaría Distrital d Ambiente la revisión de una propuesta de Decreto para reemplazar el Consej Consultivo "Por medio del cual se modifica el artículo 8 del Decreto 546 de 200 , se define la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, se crean la instancia de coordinación, articulación y seguimiento interinstitucional a la s políticas públicas para el desarrollo rural y las instancias locales de participac ón, veeduría social, seguimiento y evaluación al desarrollo rural y se dictan otras disposiciones"
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Secretaría Distrita de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, en el mar co de la articulación interinstitucional, proyecta realizar la primera sesión ordina ia de Consejo Consultivo de Ruralidad - 2024; para cumplir con las respectivas fu ciones de este Consejo Consultivo de Desarrollo Rural. En atención a lo disp esto en el POT, Decreto 555 del 2021, la Secretaría Distrital de Ambiente en el m rco de la mesa de trabajo institucional de Paisaje Sostenible, presentará la gestión realizada a los miembros del CCDR, y de esta manera pretende dar continui lad y promover esquemas de cooperación, coordinación y concertación, analiza los problemas de la ruralidad y formular propuestas y recomendaciones al respecto, en el marco de los 8 lineamientos de los paisajes sostenibles. Se propone hacer seg imiento a los siguientes resultados o compromisos:

	1. Infor ıe de la reunión de articulación entre la Secretaría Distrital de Gobi rno SDG, El Instituto Distrital de Participación y Acción ciudadana IDPA C y La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte para infor ıar sobre las mesas de participación de cultura de las comunidades rural s. 2. Prese ıtar la gestión y administración de las áreas protegidas rurales distri ales, en el marco de la Mesa Técnica Interinstitucional de Paisaje Soste ıible del Decreto 555 del 2021. 3. Prese ıtar el estado actual y cronograma interinstitucional de la Política Publi a de Ruralidad. 4. Cono er las iniciativas rurales que las entidades distritales proponen incluir en el ıuevo Plan Distrital de Desarrollo.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha dela sesión DD/MM/AA	Icono	Decisió	Seguimiento
30/03/24		N/A	N/A
	Síntesis: N/A		

Nota: Este informe corresponde a planeación d la primera sesión ordinaria del CCDR, por esta razón no se presenta ningún seguimiento de sesión.

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Subdirect ra de Ecosistemas y Ruralidad
Secret aría Distrital de Ambiente

Aprobó: Natalia María Ramírez Martínez
Revisó: María Claudia Orjuela M.
Revisó: Oscar Iván Martínez
Elaboró: Sandra Milena Arévalo Alarcón
Fecha de elaboración: 30 marzo del 2024